



RESOLUCION No. CSJCAR19-613A
17 de septiembre de 2019

“Por medio de la cual se modifica la resolución CSJCAR19-605 del 16 de septiembre de 2019”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 44 de la Ley 906 de 2.004; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 4833 de 2008, y con fundamento en los siguientes,

ANTECEDENTES:

1. Que a través del oficio No. 2267 recibido en esta corporación el 11 de septiembre de 2019, el Secretario del Juzgado Penal del Circuito de Salamina, Caldas, solicitó autorización para el traslado transitorio del doctor DANIEL ORTEGA JIMÉNEZ, titular del despacho, al municipio de Aguadas, Caldas, con el fin de adelantar el trámite de los procesos penales que se relacionan a continuación:

No. Resolución autorización	Radicado proceso	Procesado	Delito	Audiencia	Fecha nueva Comisión
CSJCAR19-502 del 30 de julio de 2019	2018-80026	Rigoberto Correa Castaño	Actos sexuales con menor de 14 años	Lectura de sentencia	17 de septiembre de 2019, a las 9:00 a.m.
CSJCAR19-458 del 11 de julio de 2019	2011-80130	Gustavo Jaramillo Marín	Homicidio y fabricación, tráfico, porte o tendencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	Formulación de acusación	17 de septiembre de 2019, a las 10:30 a.m.
CSJCAR19-412 del 21 de junio de 2019	2018-80002	Gloria María Valencia	Homicidio agravado	Preparatoria	17 de septiembre de 2019, a las 2:00 p.m.

2. Que mediante resolución CSJCAR19-605 del 16 de septiembre de 2019, esta corporación autorizó el transitorio del doctor DANIEL ORTEGA JIMÉNEZ, Juez Penal del Circuito de Salamina, Caldas, al municipio de Aguadas, Caldas, para conocer de los procesos penales relacionados en el citado cuadro, y en las fechas allí indicadas.
3. Que el Secretario del Juzgado Penal del Circuito de Salamina, Caldas, mediante oficio No. 2303 del 17 de septiembre de 2019, solicitó la ampliación de la comisión de servicios concedida al doctor DANIEL ORTEGA JIMÉNEZ, Juez Penal del Circuito de Salamina, a través de la resolución CSJCAR19-605 del 16 de septiembre de 2019, toda vez que la audiencia preparatoria adelantada dentro del proceso penal 2018-80002 concluirá pasado el horario laboral y se desconoce la hora de finalización, motivo el cual el titular de dicho despacho judicial deberá pernoctar en el municipio de Aguadas, Caldas.

Por lo considerado, el Consejo Seccional de Judicatura de Caldas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR la resolución CSJCAR19-605 del 16 de septiembre de 2019, en el sentido de autorizar el traslado transitorio del doctor DANIEL ORTEGA JIMÉNEZ, Juez Penal del Circuito de Salamina, Caldas, al municipio de Aguadas, Caldas, para conocer de los procesos penales relacionados en el citado cuadro, y en las fechas allí

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCAR19-613A del 17 de septiembre de 2019 “Por medio de la cual se modifica la resolución CSJCAR19-605 del 16 de septiembre de 2019”

indicadas, (pernoctando en el municipio de Aguadas, Caldas, el día 17 de septiembre de 2019).

ARTÍCULO 2°. En los demás numerales de la CSJCAR19-605 del 16 de septiembre de 2019, no procede ningún otro cambio o aclaración.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).


MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Vicepresidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución <u>CSJCAR19-613A del 17 de septiembre de 2019</u> , de la que He recibido un ejemplar.		
<u>DANIEL ORTEGA JIMÉNEZ</u>	_____	_____
Nombre	Firma	Fecha

MELB / VOH